

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO Nº 670

SANTIAGO, 22 de Mayo de 1975.

S.E. el Presidente de la República, de

cretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE:

Que, el ciudadano de nacionalidad italiana don Pietro BRIANO GAZANO, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de lo informado por la Dirección de Inteligencia Nacional en oficio RES. Nº 3550/980, de fecha 14 de Mayo de 1975, y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites a don PIETRO BRIANO GAZANO, italiano.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA
SENDET
E.M.D.N. DEPTO. II
2 Min. Relac. Exteriores
Contraloría